

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47001405300720210041800
DEMANDANTE: BANCO OCCIDENTE SA
DEMANDADO: YAMILES LEINEY SIERRA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se recibió solicitud de secuestro y se aportó la inscripción del embargo del bien inmueble. Sin embargo no figura en el expediente escritura pública con la descripción de los linderos. Provea

Santa Marta, Doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Para el perfeccionamiento y materialización de la medida cautelar de embargo decretado por auto calendado el 11 de febrero de 2022, se hace necesario que el ejecutante aporte al proceso la escritura pública donde aparecen los linderos del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.080-79283 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que pueda ser plenamente identificado por el funcionario que practique el secuestro.

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida, procederemos de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 112 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 23 de septiembre de 2022
Secretaria,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa López Vides'.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f744030524b60de4a0d23f83d8840349a72a20b8286ec4ba4cbccce7bacc74c**

Documento generado en 22/09/2022 04:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>